CONTRATO Nº 67/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2" I.D.Nº 283.765

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.,** RUC N° 80016166-1, domiciliada en Av. Boggiani N° 5889 c/RI6 Boquerón en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JEFFREY CONRAD HARDER**, con Cédula de Identidad N° 2.431.546 según Poder otorgado ante el Escribana María Inocencia Cristaldo Centurión, Escritura N° 92, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2" I.D.Nº 283.765.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	002	08	00	340	10	1	11	47.600.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

2014	2	002	23	00	340	10	1	0	1.980.000
TOTAL									**49.540.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.765.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2014 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2",** Convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1514/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Item	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
3	340	26121635-006	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 2 MM	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INDUSCABOS	BRASIL	60	122.300	7.338.000
4	340	26121635-006	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 4 MM	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INDUSCABOS	BRASIL	60	190.500	11.430.000
5	340	26121635-006	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 6 MM	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INDUSCABOS	BRASIL	50	280.900	14.045.000
										PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO	**32.813.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y dos millones ochocientos trece mil**.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU, Cuenta Corriente N° 0036224/1.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) La dependencia solicitante incluida en la presente contratación: Hospital De Capiatá será quien deberá realizar los trámites pertinentes para la obtención de las Órdenes de Compra, a través de la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, al teléfono (021) 204 – 601/3 – Interno 311 – Teléfono: (021) 201 – 509.-

Lic. Sergio Rolando Fo[illegible] Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

b) Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, sito en Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.

c) Una vez recepcionados las Órdenes de Compra por parte de la firma adjudicada, la misma deberá realizar la entrega de los bienes, conforme a las Especificaciones Técnicas y a entera satisfacción de las dependencias incluidas en la presente contratación.-

Plazo de Entrega para todos los Ítems:

a) El Proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los Bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 72 horas; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencia que corresponda, conforme a lo indicado en la Carta Invitación.

b) El Director y/o Administrador de la dependencia incluida en la presente contratación; deberá designar por lo menos 1 (un) Representante, quien deberá realizar la correspondiente Fiscalización para la correcta ejecución del Contrato respectivo, conforme a las Especificaciones Técnicas de la presente Carta Invitación.

c) Las dependencias incluidas en la presente contratación, serán los encargados de la elaboración de las Notas de Remisión y el Acta de Recepción de los Bienes y de cualquier otro trámite requerido si hubiere, que fuera necesario, en esta etapa de la ejecución del contrato.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14

El lugar de entrega de los bienes adjudicados es:

El Hospital Distrital de Capiatá: sito en Ruta Mcal Estigarribia y Andrés Barbero – km 19,5 – Ruta 2 Teléfono: (0228) 634080.-

Distribución de los Bienes requeridos:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
3	CABLE MULTIFILAR	HOSPITAL DE CAPIATA	60
4	CABLE MULTIFILAR	HOSPITAL DE CAPIATA	60
5	CABLE MULTIFILAR	HOSPITAL DE CAPIATA	50

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital Distrital de Capiatá.

El Hospital Distrital de Capiatá, otorgará las conformidades de recepción de cada bien y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el **punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Jeffrey Conrad Harder
CONTRATISTA
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE